



Ayuntamiento de Pliego

Expediente nº 84/2024

Asunto: Informe técnico del requerimiento sobre la documentación del SOBRE Nº 2

Solicitante: Alcaldía

I. ANTECEDENTES.

1. Este ayuntamiento está tramitando la adjudicación del contrato de prestación del servicio de Escuela Municipal de Educación Infantil en el Primer Ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Pliego, para el curso escolar 2024-2025, financiado con fondos de la Unión Europea en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NextGeneration EU.

2. El día 03 de septiembre, reunida la Mesa de Contratación, y dándose lectura al Informe Técnico de la valoración cualitativa de los < criterios dependientes de Juicio de Valor > del SOBRE Nº 2, sobre el "Proyecto Memoria" y "Programa de actividades complementarias" elaborados por la licitadora D^a Dolores Martínez Fernández, con DNI.: 45604833-L, se refiere el **NO CUMPLIMIENTO** de los documentos recibidos sobre los requisitos mínimos exigidos en la Resolución del 16 de junio de 2010 de la Dirección General de Centros (BORM nº 157, de 10 de julio), correspondientes a los aspectos siguientes:

a) Número máximo de alumnos por agrupamiento de distintas edades en una misma unidad (Cláusula séptima, art. 3).

Agrupamiento del número de alumnos por aula de 0-1 años, con un total de 4 plazas. **CUMPLE.**

Agrupamiento del número de alumnos por aula de 1-2 años, con un total de 10-13 plazas. **NO CUMPLE.** (ratio máxima 11/ educador).

Agrupamiento del número de alumnos por aula de 2-3 años, con un total de 15-20 plazas. **NO CUMPLE.** (ratio máxima 15/educador).

b) Número de profesionales igual al de unidades de funcionamiento, más de uno para realizar laborales de apoyo, con alguna de las titulaciones (Cláusula octava, art. 3)

Inclusión y descripción de personal de apoyo. **NO CUMPLE.**

3. A resultados de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la licitadora para, que en un plazo máximo de 3 días, **aclare** el NO CUMPLIMIENTO del Proyecto-Memoria, conforme a los términos de la Resolución de 16 de junio de 2010, y a la consideración del PCAP de personal de apoyo a subrogar al servicio.

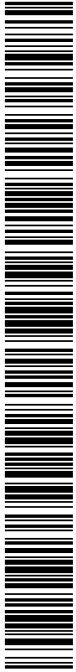
4. El día 5 de septiembre, en la Mesa de Contratación se ha recibido en tiempo y forma documento con el detalle aclaratorio de los aspectos que suscitaron el no cumplimiento de la oferta técnica (Proyecto-Memoria).

II. ESTUDIO DE LAS MODIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO-MEMORIA.

En consecuencia, revisadas las modificaciones propuestas para el Proyecto-Memoria, que afectan tanto al número máximo de alumnos por agrupamiento de edades en una misma unidad, como al número de profesional igual al de unidades de funcionamiento (personal de apoyo), el resultado valorativo es el que se detalla:

Ayuntamiento de Pliego

pliego@pliego.org / Mayor, 2, Pliego. 30176 Murcia. Tfno. 968 666 321. Fax: 968 666 507



u01471c793006139007e817e99000dv

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.pliego.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30032>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA RITA PETRONILA TRIVES CANO	Técnico de Gestión de Proyectos	11/09/2024 14:04



Ayuntamiento de Pliego

a) Número máximo de alumnos por agrupamiento de distintas edades en una misma unidad

Agrupamiento de niños escolarizados por aula de 1-2 años. El grupo planteado con un total de 10-13 alumnos/aula SE MODIFICA para el ratio máximo de 1/11 plazas. **CUMPLE.**

Agrupamiento de niños escolarizados por aula de 2-3 años. El grupo planteado con un total de 15-20 alumnos/aula, SE MODIFICA para el ratio máximo de 1/15 plazas. **CUMPLE.**

b) Número de profesionales igual al de unidades de funcionamiento, más de uno para realizar laborales de apoyo ...

Igualmente, el escrito de aclaración incluye en el personal a subrogar adscrito al servicio con alguna de las titulaciones de referencia en el apartado 1 de la instrucción octava de la Resolución de 16 de junio de 2010, se incluye la composición del personal de apoyo según a lo siguiente:

Personal de apoyo para labores educativas y servicio de comedor. Educadora infantil (UN puesto), con titulación en Técnico Superior de Educación Infantil. **CUMPLE.**

Personal de apoyo para labores de apoyo docente y, en su caso, sustitución temporal de la dirección. Educadora infantil (UN puesto), con titulación en Grado de Maestra de Educación Infantil. **CUMPLE.**

En relación a lo anterior, de acuerdo al PCAP en su artículo 8, la oferta técnica del SOBRE N° 2, se valora la oferta técnica puntuada en esta tabla, y siendo el único licitador:

Criterios dependientes de un juicio de valor		
Criterios de valoración	Puntuación/Máx.	Puntuación
Calidad del proyecto técnico	30 Puntos	30 puntos
Programa de actividades complementarias	10 puntos	10 puntos
		Total, 30 puntos

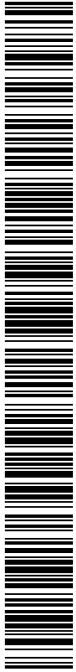
Es cuanto cabe a bien informar, supeditando a mejor criterio fundado en Derecho.

En Pliego-Murcia, a 11 de septiembre de 2024

La Técnico Municipal,
Fdo.: María Trives Cano

Ayuntamiento de Pliego

pliego@pliego.org C/ Mayor, 2, Pliego. 30176 Murcia. Tfno. 968 666 321. Fax: 968 666 507



u01471c79300c139007e817e09000dv

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.pliego.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30032>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA RITA PETRONILA TRIVES CANO	Técnico de Gestión de Proyectos	11/09/2024 14:04